



Expediente No. 2017-255

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

24 DE OCTUBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso, instaurado por **EDGARDO RAFAEL NIEBLES DE ARMAS** contra **COLPENSIONES** informándole que el presente regresó del superior. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

24 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión de fecha 20 de septiembre de 2022, el H. Tribunal Superior, revocó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial a través de providencia del 12 de marzo de 2020 y en su lugar ordenó continuar con el trámite del proceso ejecutivo laboral.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE OCTUBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 41

WPOM